

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



QUILLOTA, 13 de Enero de 2014.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 166/VISTOS:

- 1) El Acuerdo 04/14 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 13/01/2014, Acta N° 02/2014;
- 2) El Acuerdo N° 04-B/12 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 11/12/2012, Acta N° 02-B/2012, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2012 a 2016, sin esperar la aprobación de las Actas correspondientes;
- 3) La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO PROMÚLGASE el Acuerdo N° 04/14, Acta N° 02/2014, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 13/01/2014 que dice: "Por unanimidad se aprueba dejar constancia de que el Honorable Concejo Municipal de Quillota tomó conocimiento de la Propuesta de Reglamento de Funciones de la Municipalidad de Quillota."

SEGUNDO ADOPTE la Administración Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y dese cuenta.



ANTONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DEJUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Adm. Municipal - Delegación San Pedro - Acuerdo N°04/14 Acta N° 02/2014 - Secretaría Municipal.-

LMG/HCM/DMB/bof